



0 00002

No. DECLARACIONES Y CONVERSIONES QUE
HACE LA COMPANIA UNITEL S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA -----

*28/abril/03
#29
guini*

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Abril del año dos mil tres, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora JUANA DE DIOS CERCADO BALLADARES, en su calidad de Gerente General de la Compañía UNITEL S.A., conforme consta en la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública de declaraciones, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **declaraciones y conversiones** que se estipulan al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA: COMPARECENCIA.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública la señora JUANA DE DIOS CERCADO BALLADARES, en su calidad de Gerente General de la Compañía UNITEL S.A., conforme consta en



nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública de declaraciones: SEGUNDA:

14/01/92
ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública extendida en Guayaquil, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el del Registro Mercantil el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos se constituyó la Compañía PLASTIFILM S.A., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.

b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de Febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el del Registro Mercantil el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, reforma el artículo segundo del Estatuto Social, ampliando su objeto social.-

c) Mediante escritura pública extendida ante el Notario Primero, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el tres de Junio de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Julio de mil novecientos noventa y tres, cambió la denominación de la Compañía de PLASTIFILM S.A. por UNITEL S.A. y aumentó el capital social hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, reformando el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

d) Los accionistas resuelven por unanimidad: uno) Convertir ~~las acciones de sucres a dólares;~~ y dos) Reformar consecuentemente el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social.-TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADA.- Con los

0 00003

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA UNITEL S.A.
CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL 2003**

9 abril / 03

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril del dos mil tres, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Sauces I, manzana F-27, villa 5, se inicia la sesión de Junta Universal de la compañía UNITEL S.A., a la que concurren los siguientes accionistas señores:

- 1.- ALEJANDRA DE LAS MERCEDES LEON CERCADO, representando 10000 acciones y
- 2.- CHRISTIAN EDUARDO LEON CERCADO, representando 10000 acciones.

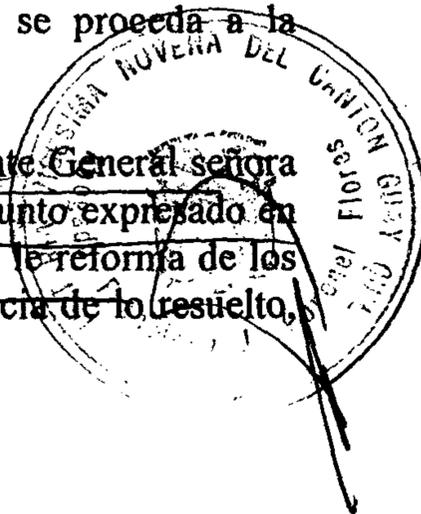
Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una de ellas. Por encontrarse presente el total del capital social suscrito y pagado de la misma, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conversión de las Acciones de sucres a dólares;
- 2.- Reforma del Estatuto Social; y
- 3.- Autorización a la Gerente General de la compañía para que realice a nombre ésta todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos en puntos anteriores.

Preside la sesión el señor Christian Eduardo León Cercado, actúa en la Secretaría la señorita ingeniero Alejandra León Cercado, a la cual procedió a formular la lista de los asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Inmediatamente se declaró instalada la sesión y después se pasó a considerar el primer punto del día, para lo cual toma la palabra la Gerente General señora Juana Cercado Balladares, quien manifiesta a los presentes que en virtud de haberse establecido por el Ministerio de la Ley, la Dolarización del país, se proceda a la transformación del capital de la compañía de sucres a dólares, quedando como capital social la suma de ~~OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,~~ equivalente a los VEINTE MILLONES DE SUCRES, de la misma forma el valor de cada acción ordinaria y nominativa será de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, cada una de ellas. En consecuencia, la Junta Universal aprueba que se proceda a la transformación del capital de la misma de sucres a dólares.

Dentro del segundo punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General señora Juana Cercado Balladares y manifiesta que habiéndose resuelto el asunto expresado en el rubro anterior, la Junta Universal deberá proceder a resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, como lógica consecuencia de lo resuelto, por lo que mociona el texto en la siguiente forma:

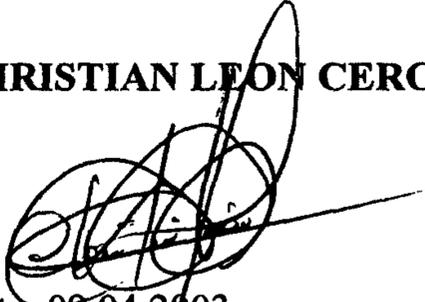


“ARTICULO QUINTO.- ✓ El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive, ----- las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.” La moción es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. 20000.
0.4.

La Junta Universal, luego de revisar el texto de la Reforma, lo aprobó por unanimidad y, además se continuó con el punto Tercero del Orden del Día y se resolvió autorizar a la señora Juana Cercado Balladares para que realice todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos en los puntos anteriores; así como, realizar cuantas diligencias sean necesarias, con el propósito de darles pleno valor legal.

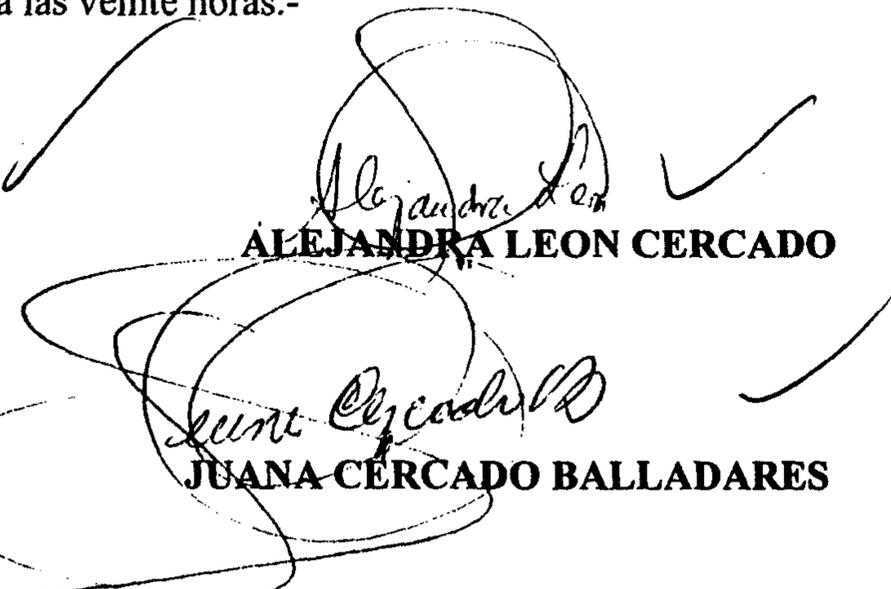
No habiendo otro punto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la reunión, fue leída por secretaría y aprobada por unanimidad por todos los asistentes quienes para constancia, firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las veinte horas.-

CHRISTIAN LEON CERCADO

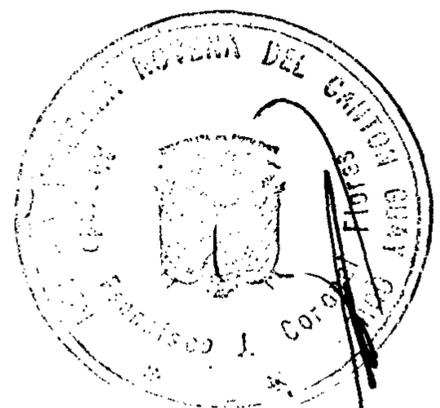


Acta. 09.04.2003
Expediente No. 66460-1992

ALEJANDRA LEON CERCADO



JUANA CERCADO BALLADARES



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA UNITEID S00005
CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL 2003**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril del dos mil tres, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Sauces I, manzana F-27, villa 5, se inicia la sesión de Junta Universal de la compañía UNITEI S.A., a la que concurren los siguientes accionistas señores:

- 1.- ALEJANDRA DE LAS MERCEDES LEON CERCADO, representando 10000 acciones y
- 2.- CHRISTIAN EDUARDO LEON CERCADO, representando 10000 acciones.

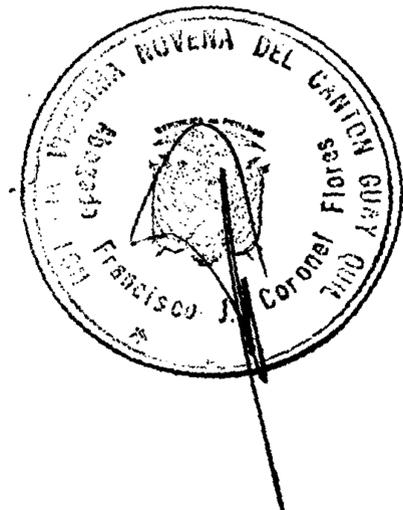
Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una de ellas. Por encontrarse presente el total del capital social suscrito y pagado de la misma, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conversión de las Acciones de sucres a dólares;
- 2.- Reforma del Estatuto Social; y
- 3.- Autorización a la Gerente General de la compañía para que realice a nombre ésta todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos en puntos anteriores.

Preside la sesión el señor Christian Eduardo León Cercado, actúa en la Secretaría la señorita ingeniero Alejandra León Cercado, la cual procedió a formular la lista de los asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Inmediatamente se declaró instalada la sesión y después se pasó a considerar el primer punto del día, para lo cual toma la palabra la Gerente General señora Juana Cercado Balladares, quien manifiesta a los presentes que en virtud de haberse establecido por el Ministerio de la Ley, la dolarización del país, se proceda a la transformación del capital de la compañía de sucres a dólares, quedando como capital social la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente a los VEINTE MILLONES DE SUCRES, de la misma forma el valor de cada acción ordinaria y nominativa será de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cada una de ellas. En consecuencia, la Junta Universal aprueba que se proceda a la transformación del capital de la misma de sucres a Dólares.

Dentro del segundo punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General señora Juana Cercado Balladares y manifiesta que habiéndose resuelto el asunto expresado en el rubro anterior, la Junta Universal deberá proceder a resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, como lógica consecuencia de lo resuelto, por lo que mociona el texto en la siguiente forma:

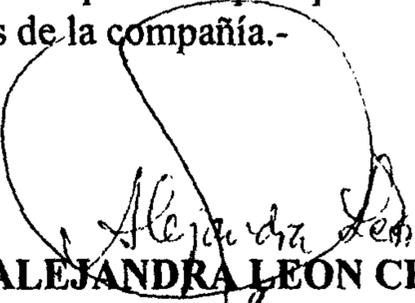


“ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive, ----- las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.” La moción es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

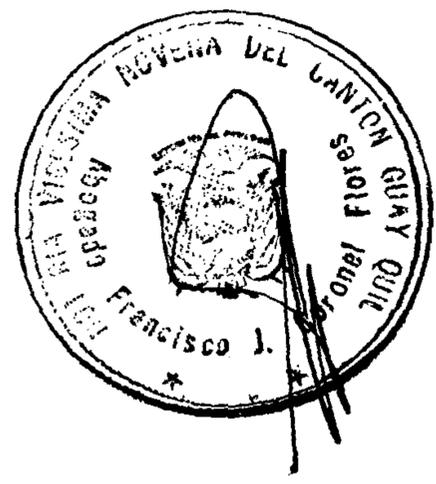
La Junta Universal, luego de revisar el texto de la Reforma, lo aprobó por unanimidad y, además se continuó con el punto Tercero del Orden del Día y se resolvió autorizar a la señora Juana Cercado Balladares para que realice todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos en los puntos anteriores; así como, realizar cuantas diligencias sean necesarias, con el propósito de darles pleno valor legal.

No habiendo otro punto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la reunión, fue leída por secretaria y aprobada por unanimidad por todos los asistentes quienes para constancia, firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las veinte horas.- f) CHRISTIAN LEON CERCADO.- f) ALEJANDRA LEON CERCADO.- f) JUANA CERCADO BALLADARES.- Certifico que la copia que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-

Lo certifico.-


ALEJANDRA LEON CERCADO
SECRETARIA

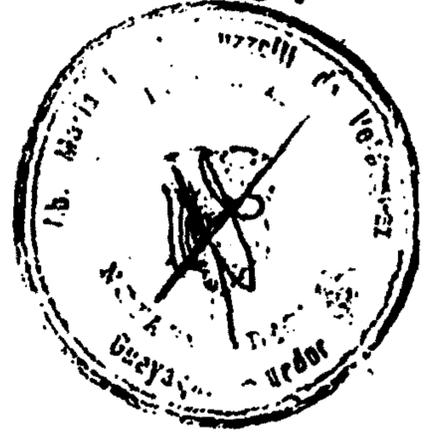
Acta: 09.04.2003
Expediente No. 66460-1992



0 00007

UNITEL S.A.

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 1 de agosto de 2001

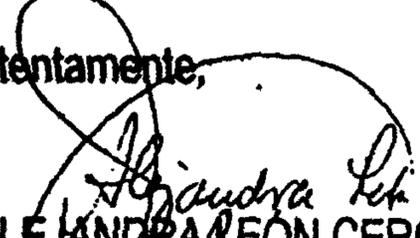
Señora
JUANA DE DIOS CERCADO BALLADARES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

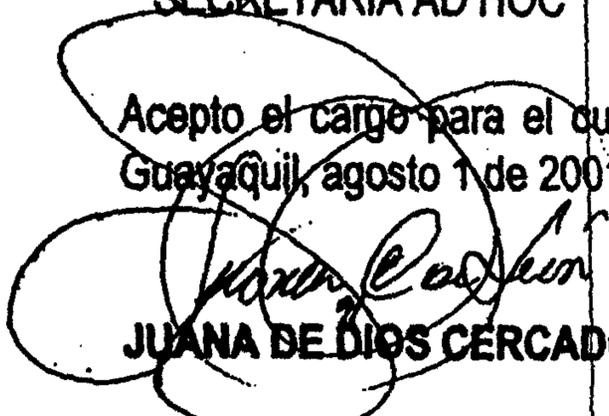
Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **UNITEL S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de enero de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo del mismo año.

Atentamente,


ALEJANDRA LEÓN CERCADO
SECRETARIA AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, agosto 1 de 2001.


JUANA DE DIOS CERCADO BALLADARES



En la presente fecha queda inscrito esta
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 87-230 Registro Mercantil No.

20.620 Repertorio No. 28.478

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 21 de Agosto del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
58.477 del Registro Mercantil de 1998

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 21 de Agosto del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

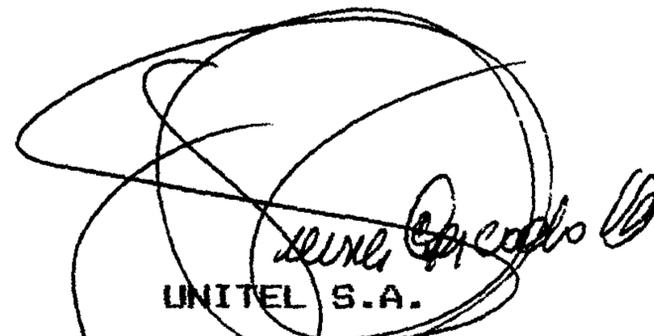
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



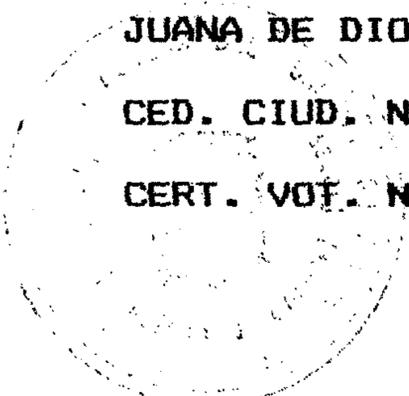
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

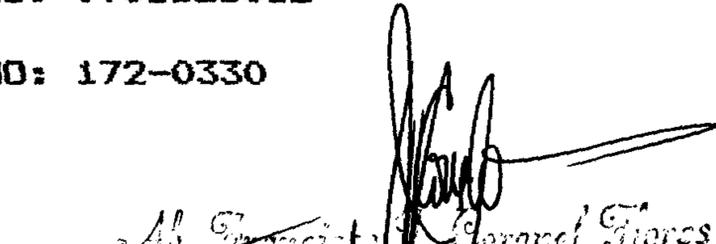
0 00003

antecedentes expuestos, JUANA CERCADO BALLADARES en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía UNITEL S.A., bajo la gravedad del juramento presentó la siguiente declaración: a) Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, cada acción ordinaria y nominativa será de cuatro centavos de dólar, por lo que el capital suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública de declaración pública. (firmado) Ilegible ABOGADA LEONOR MENDOZA PRIETO, Registro número uno seis cero tres. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fué a la compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


UNITEL S.A.
R.U.C. NO: 0991216448001

JUANA DE DIOS CERCADO BALLADARES (GERENTE GENERAL)
CED. CIUD. NO: 0901128082
CERT. VOT. NO: 172-0330




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMA NOVENA

Se-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE 000009
FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, TOME
NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO CERO TRES-G-DIC-
CERO CERO CERO SEIS OCHO SIETE DOS, EMITIDA POR
EL ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR LA QUE SE APRUEBA
LAS DECLARACIONES Y CONVERSIONES QUE HACE LA
COMPAÑIA UNITEL S.A.

Guayaquil, 6 DE Noviembre del 2003.-



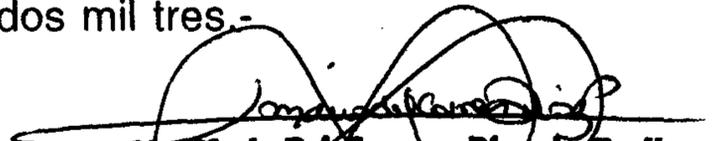
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: ABOGADA MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLO DE COELLO, Suplente de la Notaria Vigésima Primera del Cantón por licencia de su titular Doctor Marcos Díaz Casquete; En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 03-G-DIC-0006872, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 5. de Noviembre del 2003, se tomó nota de la Conversión y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada UNITEL S.A. otorgada en la Notaria que se encuentra a mi cargo, el 17 de enero de 1992.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil tres.-




Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

COELLO
DIAZ VILLO DE
NOVIEMBRE 7
2003



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0 00011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0006872**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en 5 de Noviembre del 2.003, quedando inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada UNIVEL S.A.;** de fojas **12.336 a 12.349**, número **898** del Registro Industrial y anotada bajo el número **31.055** de Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 8129
Legal: Patricia Muriel
Amanuense- Computación: Fabiola Casero
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobelli
Revisado por: M

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL